

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0794-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 084-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.OCT.2020, el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 0301-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que aprobó el Presupuesto del proceso de Admisión 2020-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo CLASIFICAR, los siguientes ingresos y gastos a nivel específico respectivamente: Ingresos 100%, Egresos 55%, Dedución 5%, Dedución UNHEVAL 40% y Utilidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II	
RESUMEN	TOTAL
INGRESOS 100% (+)	S/ 192,340.00
EGRESOS 55% (-)	S/ 104,181.67
DEDUCCIÓN 5% (-)	S/ 9,617.00
DEDUCCIÓN 40% UNHEVAL (-)	S/ 76,936.00
UTILIDAD	S/ 1,605.33

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 490-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 30.OCT.2020, informa que se ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO", y el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU y 40% utilidad capital para la UNHEVAL según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 8411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, precisa que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado su cumplimiento; además, indica que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle: Centro Costo: Escuela de Posgrado; Actividad Operativa: AOI00010300465 Realizar el proceso de admisión de maestrías, doctorados y posdoctorados (2020-I, 2020-II y 2021-I); Tarea SIGA: C0552 Realizar el proceso de admisión de maestrías, doctorados y posdoctorados (2020-I, 2020-II y 2021-I); Meta Física: 200; Unidad de Medida: Estudiantes; precisando que los anexos detallados de dicho presupuesto, es responsabilidad del Director de la Escuela de Posgrado su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente; y finalmente **recomienda** que, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución de la reformulación del presupuesto de ingresos y gastos del proceso de admisión 2020-I de la Escuela de Posgrado, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos del presente presupuesto;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Oficio remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1618-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0785-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, que

...///



declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del día 04 al 06 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO", según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos, de la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Meta física: 730 Estudiantes Meta Presupuestal: 026 Gen:2.1, 2.3 y 2.6 Fte. Fin: RDR

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100%	S/. 192,340.00
B. Egresos 55%	S/. 104,181.67
C. Dedución 5%	S/. 9,617.00
D. Dedución 40%	S/. 76,936.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 1,605.33

2º DISPONER que el Director de la Escuela de Posgrado tenga en consideración la RECOMENDACIÓN esbozada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, que forma parte de los considerandos de la presente resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-UP-DIGA
DAdmisión
UC-UT
SUCyT-EPG
DIPROBSA
Archivo

Se mandó a la parte
notificación y demás fines
1 figura
Abog. Versely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS
NOMBRE DEL PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09
Recursos Directamente Recaudado

ESCUELA DE POSGRADO
PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 - II DE LA ESCUELA DE POSGRADO

PERIODO DE EJECUCION	01 de junio al
	26 de setiembre del 2020

DOCUMENTO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO: RESOLUCION N° 2020-UNHEVAL-EPG-CD

META FISICA:	UNIDAD DE MEDIDA:
730 ALUMNOS	POSTULANTES

INGRESOS

TAREA	CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	junio	julio	agosto	setiembre
Recaudar ingresos para el funcionamiento del programa	1.3.3.3.15.01.01	Derecho de Inscripción de Admisión Maestría 2020 - I	645	Alumnos	S/250.00	S/161,250.00				161,250.00
	1.3.3.3.15.01.04	Derecho de Inscripción de Admisión Doctorado 2020 - I	66	Alumnos	S/380.00	S/25,080.00				25,080.00
	1.3.3.3.15.01.04	Derecho de Inscripción de Admisión Posdoctorado 2020 - I	12	Alumnos	S/380.00	S/4,560.00				4,560.00
	1.3.3.3.15.01.37	Derecho de Inscripción de Admisión Maestría 2020 - I	3	Alumnos	S/150.00	S/450.00				450.00
	1.3.3.3.15.01.06	Derecho de Inscripción de Admisión Doctorado 2020 - I	4	Alumnos	S/250.00	S/1,000.00				1,000.00
		TOTAL			INGRESOS	S/192,340.00	0.00	0.00	0.00	192,340.00

GASTOS (hasta el 55% aplicado al total del ingreso)

Nota: 03 alumnos inscripción de admision de personal administrativos en maestría y 04 alumnos de inscripción de admision en doctorado personal administrativos

TAREA:Supervisión del proceso de Admisión	CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	junio	julio	agosto	setiembre
Supervisión del proceso de Admisión	21.15.299	Retribución al Director de la EPG	1	Persona	S/5,000.00	S/5,000.00				5,000.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.15.299	Retribución a los Miembros de Consejo Directivo	3	Persona	S/1,300.00	S/3,900.00				3,900.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.15.299	Retribución a la Comisión de Admisión EPG	3	Persona	S/2,500.00	S/7,500.00				7,500.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución a la Secretaría General de la UNHEVAL	1	Persona	S/1,300.00	S/1,300.00				1,300.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.15.299	Retribución a Jurado Evaluador para Examen Maestría y Doctorado	26	Personas	S/1,000.00	S/26,000.00				26,000.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.15.299	Retribución al Secretario Docente de Consejo Directivo de la EPG	1	Persona	S/1,200.00	S/1,200.00				1,200.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución al Directora de Planificación y Presupuesto	1	Persona	S/500.00	S/500.00				500.00
Supervisión del proceso de Admisión	2.3.27.11.99	Retribución al Jefe de Recursos Humanos	1	Persona	S/400.00	S/400.00				400.00
Revisión de Expedientes	21.11.299	Retribución directora de Admisión general de la UNHEVAL	1	Persona	S/400.00	S/400.00				400.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución al Jefe de Presupuesto	1	Persona	S/350.00	S/350.00				350.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución al Jefe de Tesorería	1	Persona	S/250.00	S/250.00				250.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución al Jefe de Contabilidad	1	Persona	S/250.00	S/250.00				250.00
Supervisión del proceso de Admisión	21.11.299	Retribución al Jefe de escalafon	1	Persona	S/250.00	S/250.00				250.00
		TOTAL			GASTOS	S/47,300.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/47,300.00

TAREA: PROCESO DE ADMISIÓN	CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	junio	julio	agosto	setiembre
Difusión, Verificación y Supervisión del Proceso de Admisión	21.15.299	Retribución a la Comisión de Admisión EPG	3	Persona	S/1,800.00	S/5,400.00			1,800	1,800
Digitación y Tabulación de Datos de información de los alumnos de la Maestría	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Digitación y Tabulación de Datos de información de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Atender consultas y Control de Asistencia de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Digitación y Tabulación de Datos de información de los alumnos de la Maestría	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Digitación y Tabulación de Datos de información de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Atender consultas y Control de Asistencia de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00		333.33	333.33	333.33
Digitación y Tabulación de Datos de información de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11.99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal por digitación de base de datos, asistencia tecnica a cada postulante y monitoreo al jurado asignado de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00			500.00	500.00



Atender consultas y Control de Asistencia de los alumnos del Doctorado	2.3.27.11 99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal de monitoreo de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00				500.00	500.00
Elaboración de mapas de distribución, publicación de resultados	2.3.27.11 99	Retribución por el Proceso de Admisión 2020 - I al personal de monitoreo de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00				500.00	500.00
Elaboración de mapas de distribución, publicación de resultados	21.11.299	Retribución al Personal de Planta por difusión y monitoreo al jurado evaluador de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00				500.00	500.00
Docente de planta veedor	21.11.299	Retribución al Personal de Planta por la verificación a los monitoreo de cada jurado evaluador de la EPG	1	Persona	S/1,000.00	S/1,000.00				S/0.00	S/1,000.00
	CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	TOTAL GASTOS MONTO PARCIAL	TOTAL	junio	julio	agosto	setiembre	
	23.15.12	papel Bond 75 g tamaño A4	20	millares	S/33	S/666.67					666.67
	23.27.116	Gigantografía de 1.20 x 1.20 cm	1	unidades	S/32.00	S/32.00					32.00
	26.32.31	Servidor para la plataforma virtual (laboratorio de computo)	1	unidades	S/21,000.00	S/21,000.00					21,000.00
	26.32.31	equipo computo completo	1	unidades	S/5,500.00	S/5,500.00					5,500.00
	23.27.116	baner de 1.60 m x 1.60 m con tubos	1	unidades	S/56.00	S/56.00					56.00
	23.27.116	baner de 1.90 m x 0.90 m	9	unidades	S/36.00	S/324.00					324.00
	23.27.116	calendarios para el año 2021	1000	unidades	S/5.00	S/5,000.00					5,000.00
	23.15.12	USB de 64 gigas	100	unidades	S/65.00	S/6,500.00					6,500.00
	23.22.41	publicidad en carro caballete de 1.20 x 1.45 cmTV y otros	2	unidades	S/34.00	S/68.00					68.00
	23.27.116	volantes	1	millares	S/270.00	S/135.00					135.00
	23.27.115	Refrigerios 26 Y 28 set (dos dias)	40	unidades	S/5.00	S/200.00					200.00
	23.27.115	cena 26 y 28 set (dos dias)	40	unidades	S/8.00	S/320.00					320.00
	23.27.115	Almuerzos 26 y 28 set (dos dias)	40	unidades	S/17.00	S/680.00					680.00
		TOTAL GASTOS			S/40,481.67	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/40,481.67	

**En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

Ingresos 100%	192,340.00	0.00	0.00	0.00	192,340.00
Gastos 55%	104,181.67	0.00	3,800.00	5,800.00	94,581.67
Deducción 5%	9,617.00	0.00	0.00	0.00	9,617.00
Deducción 40%	76,936.00	0.00	0.00	0.00	76,936.00
Saldo	S/1,605.33	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00

RESUMEN	TOTAL 2019
A) INGRESO 100% (+)	192,340.00
B) GASTOS 55% (-)	104,181.67
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	9,617.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	76,936.00
E) SALDO	1,605.33

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrueli
DIRECTOR